I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001182

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 21 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2682/2013; el Ordinario Nº400/418/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/725/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/362/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/786/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/786/2013 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL NUEVO CUESTIONARIO – AÑO 2013,** de fecha 06 de marzo de, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social iniciará a partir del 2 de Mayo del 2013, la vigencia de la nueva Ficha Social, como instrumento único de medición de la vulnerabilidad social en todo el territorio nacional, por lo cual eliminará del sistema de estratificación social todas las Fichas de Protección Social vigentes. Este nuevo sistema de medición requiere para su aplicación de la difusión previa y algunos procedimientos administrativos indispensables como es la atención de las diferentes consultas de la comunidad y la realización del registro de residentes.

Que, en la actualidad los recursos humanos que ejecutan el programa de estratificación son un profesional encargado y un técnico administrativo de manera permanente, asumiendo este último otras funciones, lo cual no permite lograr adecuadamente los objetivos impuestos por el Ministerio de Desarrollo Social. Es por este motivo que se hizo necesaria la contratación de personal Técnico idóneo como apoyo al equipo existente.

Que, actualmente la Ficha Social, permite el acceso y postulación a todos los Programas y beneficios que entrega el Gobierno y la Municipalidad, siendo el referente de evaluación socioeconómica para las familias de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Programa Estratificación Social, 4 Monitores para la Atención y Difusión, del Sistema Ficha Social Periodo 2013, Comuna Cerrillos",** que tendrá como objetivo general y específico, aplicar la nueva Ficha Social a los menos a 12.719 (doce mil setecientos diez y nueve) familias de la comuna en el periodo comprendido entre el 2 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2013, logrando un 100% del total de las visitas solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna de Cerrillos, difundir el programa Nueva Ficha Social 2013 y atender

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001182

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

la demanda comunal para la aplicación de la Ficha Social de la comuna de Cerrillos

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2013.

4. Autorízase las siguientes contrataciones a honorarios:

- Doña **EVELYNG ARACELI DONOSO CASTILLO,** cedula de identidad N°13.202.363-8, Encargada del Sistema de Ruta, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo al 31 de diciembre del 2013, en jornada completa, por la suma total de $3.040.000.- (tres millones cuarenta mil pesos) brutos, cancelados en ocho cuotas iguales y mensuales de $380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

  - Realizar Ingreso diario en el Sistema de Ruta, de las FRR realizadas.
  - Verificar y consultar por las visitas no realizadas a través del Sistema Computacional de Ruta.
  - Atención de Público de personas que solicitan información del proceso de su Ficha Social.
  - Entregar registro Semanal de Ruta enviadas para encuestaje a la Encargada del Programa de Estratificación.
  - Difusión y campaña informativa en la comunidad de la nueva Ficha Social a través de la entrega de Folletos informativos y charlas explicativas.
  - Realizar un Informe Mensual del trabajo realizado.

- Doña **MARIA JOSE SALDIVIA SALAZAR**, cedula de identidad N°17.485.253- 7 y doña **CAROLINA SILVA BAEZA**, cedula de identidad N°18.530.155-9, monitoras, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo al 31 de diciembre del 2013, en jornada completa, por la suma total de $2.560.000.- (dos millones quinientos sesenta mil pesos) brutos, a cada una, cancelados en ocho cuotas iguales y mensuales de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos, cada una, y Don **PATRICIO LORCA VELOSO,** cedula de identidad N°12.658.463-6, monitor media jornada, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo al 31 de diciembre del 2013, por la suma total de $1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) brutos, cancelados en ocho cuotas iguales y mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, para que realicen las siguientes funciones:

  - Ingresar al Sistema digital del FRR de la nueva Ficha Social.
  - Atención de Publico de personas que solicitan información del proceso Ficha Social.
  - Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada mes, al encargado del Programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001182

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

- Difusión y campaña informativa en la comunidad de la nueva Ficha Social a través de la entrega de Folletos informativos y charlas explicativas.
- Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada Mes, al encargado del programa.
- Realizar un Informe Mensual del trabajo realizado.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$9.760.000.- (nueve millones setecientos sesenta mil pesos).**

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta complementaria 114.05.13 "Aplicación de Fondos en Administración Encuesta Nacional FPS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Encargado Comunal FPS
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Página web